



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 171/99 , a 21 de diciembre de 1.999

CONSIDERANDO:

Que, el señor Aroldo Justiniano Arias y otros pretenden apoderarse de las áreas verdes ubicadas entre las manzanas Nos. 92 - 93 - 86; 71 - 72; 64 - 65, de la UV-15 de esta ciudad, utilizando ciertas argucias de hecho y derecho.

Que, es de competencia municipal la defensa intransigente de las áreas verdes y de recreación, pudiendo incluso demoler las construcciones que no cumplan con la normativa de uso de suelo como lo dispone el Art. 8 Inc. 9) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1999 dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Unico.- Por el Ejecutivo Municipal procédase a la defensa intransigente de las áreas verdes ubicadas en la UV-15 entre las manzanas Nos. 92 - 93 - 86; 71 - 72; 64- 65 de esta ciudad, debiendo tomarse todas las providencias del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

